

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, jueves 8 de setiembre de 1898

Número 60

## AVISO

*Dirección de la  
Imprenta Nacional*

Con todo edicto que para su publicación en el *Boletín Judicial* se envíe a la Imprenta, debe remitirse un timbre de 10 centavos, á más de su correspondiente valor.

## CONTENIDO

### PODER JUDICIAL

Aviso.

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte en sesión de ayer, se recuerda á los funcionarios de Justicia, en general, la obligación que les impone el artículo 102 de la Ley Orgánica de Tribunales, de remitir al Archivo Nacional los expedientes fenecidos dos años antes en sus respectivas oficinas.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.  
—San José, 6 de setiembre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## REMATES

Nº 2,019

A las doce del día veintiocho de este mes, se rematarán en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, las fincas 28,299 y 30,559, folios 487 y 456, tomos 419 y 481 del Registro Público, Partido de San José, las cuales se describen así: Primera:—Terreno cultivado de café, situado en el cuartel del Hospital, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte y Sur, propiedad de Bernardo Soto; Este, propiedad de Juan Victory; y Oeste, terreno mu-

nicipal y que hoy forma calle pública; mide como 1 área, 74 centiáreas, 72 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Segunda:—Terreno cultivado de café, situado en el Hospital, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Rafaela Moya; Sur, ídem de Rosenda Salazar; Este, ídem de Juan Victory; y Oeste, propiedad municipal y que hoy forma calle pública; mide como 3 áreas, 49 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; pertenecen al señor Florencio Sevilla, único apellido, y se venden en ejecución seguida contra él por los señores Pagés Hermanos, de esta plaza, para el pago de la suma de \$ 170-30 y un 50 % más para costas é intereses, por la cual están embargadas. Servirá de base para el remate de cada una de las fincas, la suma de \$ 150-00; y pesa sobre cada una de ellas una hipoteca por cien pesos é intereses, con el cual gravamen las recibirá el comprador.

Alcaldía primera del cantón de San José.—6 de setiembre de 1898.

FRANCISCO SOLÓRZANO

3-1

JENARO FALLAS,—Srio.

Nº 1,980

A las doce del día 21 del entrante setiembre, remataré en la puerta principal de esta oficina, los bienes siguientes: 1º La finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 82, folio 7, finca 5,476 asiento dos, que es un potrero como de tres cuartos de manzana ó sean 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de Manuel J. Zamora, calle en medio; Sur y Este, calle en medio, ídem de Manuel Chaverri; y Oeste, cafetales de Miguel Prendas y Cleto González.

2º La inscrita en el Registro y Partido citados, tomo 88, folio 539, finca 6,030, asiento 2, que es terreno dedicado á sembrar maíz; de manzana y media ó sea una hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de Paulino Trigueros y Ramón Prendas; Sur, saca de agua en medio, ídem de Manuel José Zamora; Este, ídem de José Carballo; y Oeste, calle en medio, ídem del mismo Carballo. Estas fincas están situadas en el barrio de Santa Lucía de la villa de Barba: pertenecen á la mortuoria de Agustín Bolaños Moscoso y se venden á pedimento de los interesados para el pago de costas del juicio. Están valoradas, la 1ª en \$ 100-00 y la 2ª en \$ 450-00

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía segunda del cantón central.—Heredia, 31 de agosto de 1898.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

3-V-3

Nº 2015

A las 12 del día 26 de este mes, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 89, folio 265, número 5,190, asiento 2, que es un terreno cultivado de café, situado en el barrio de la Concepción de la villa de la

Unión, distrito II, cantón III de la provincia de Cartago; y lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Eugenio Bermúdez; Sur, hacienda de Ramón Herrán; Este, terreno de Esmeralda Cordero; y Oeste, cafetal de Cosme Cordero. Mide 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados y pertenece á Luisa Cordeiro, rematándose en virtud de ejecución hipotecaria seguida contra ella por la sucesión de Agustín Almetlla. Está valorada para la venta en la suma de \$ 1,766-68, deducido un 25 % por ser segundo remate, y tiene otra hipoteca á favor del señor J. B. Ambrosys. El comprador la recibirá libre de gravamen.

Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José.—3 de setiembre de 1898.

M. J. FERNÁNDEZ

3-2

FR. CHAVES M.,—Srio.

Nº 2,008

A las doce del día veinte de setiembre próximo, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta villa, y sin sujeción á tipo de precio, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: 1ª—Un derecho de ciento sesenta y seis pesos setenta y seis centavos y dos tercios, proporcional á la suma de mil pesos en que fué comprado á la señora Ramona Alvarado viuda de Urrutia, por los señores Ramón y Florindo Sancho y Juan Sánchez, un lote de terreno cultivado de zacate de guinea, hoy de café y caña de azúcar, situado en el barrio de San Juan, distrito y cantón segundos de esta provincia, constante de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, con una casa en él ubicada, de madera y teja, montada en gigantones, forrada de tablas, de seis metros de ancho por veinte metros de largo, volada de corredores de tres metros de ancho, con sus respectivas puertas y ventanas, lindante dicho lote: Norte, con parte de la finca general, hoy de Alfredo Andreoli; al Sur y Este, con parte de la finca general; y al Oeste, con calle que va para San Carlos en medio, con propiedad del Licenciado don Julián Volio, hoy de José Cabezas. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo cuatrocientos cincuenta y nueve, página cinco, bajo el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos, asiento primero, á nombre de la señora Alvarado, quien vendió el lote descrito á los expresados Sancho y Sánchez, por terceras partes iguales, por la suma de mil pesos, de los cuales ha recibido la mitad. La parte de finca reservada linda: Norte, con propiedad de Cecilia Vindas y el lote descrito; Sur, con terreno de Jesús Salas; al Este, con ídem de Julián Volio, hoy de su sucesión; y al Oeste, el lote descrito antes, y calle en medio que va para San Carlos, con terrenos del mismo Volio, hoy de su sucesión. El derecho que en ese lote se vende, es la tercera parte de lo hasta ahora pagado á la vendedora y está valuado en cien pesos. 2ª—Un crédito por valor de cuatrocientos pesos, según confesión de los deudores, contra José Concepción Araya Sánchez, garantizado por Jesús Quesada Camacho, mayores, casados, agricultores y de este vecindario, pagadero dicho crédito por cuotas de cien pesos, cada uno de los últimos días de marzo de los años mil ochocientos noventa y ocho á mil novecientos uno inclusive y está valorado en doscientos pesos. El derecho y crédito dichos pertenecen al señor Ramón Sancho Villalobos, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, y su venta ha sido ordenada en juicio ordinario sobre nulidad de un título posesorio, seguido por el señor

Máximo Valverde y Valverde, contra el indicado señor Sancho.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—Agosto de 1898.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3—2

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

Nº 2,005

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: Primero, el derecho á que se refiere el asiento 3 de la finca 4,239, página 279, tomo 51 de la sección de la Propiedad, Partido de San José, el cual derecho es de doscientos veinticinco pesos proporcional á trescientos cincuenta pesos en que fué valorado el terreno de la primera sección de las dos en que está dividida dicha finca, sección que está sembrada de café, caña y plátanos y consta como de cien metros, treinta y tres centímetros de largo, por veintisiete metros, diecisiete centímetros de ancho al Norte y como sesenta y dos metros, siete decímetros al frente. Los linderos de esta sección son: Norte, acequia de por medio, cafetal de don Manuel Brenes; Sur, calle en medio, solares de Félix Soto y Ramona Rodríguez; Este, ídem de José Román; y Oeste, ídem de Ramona Barrantes y la segunda sección.

Valorado este derecho en \$ 225-00. Segundo: finca inscrita en el mismo Registro, Partido y sección que la anterior, tomo 245, página 337, número 28,412, asiento uno, que es un terreno de superficie quebrada, situado en la Palma, jurisdicción de San Jerónimo de San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, dedicado á la agricultura y cuyos linderos son: Norte, terrenos baldíos; Sur, ídem de Francisco Marín; Este, calle en medio, propiedad de Guadalupe Méndez; y Oeste, ídem de José Blanco. Valorado en \$ 720-00. Tercero; y finca inscrita en el citado Registro, Partido, sección y tomo que la anterior, folio trescientos cuarenta y uno, número veintiocho mil cuatrocientos trece, asiento uno, que es un terreno de superficie quebrada y destinado á la agricultura, con una casa de habitación compuesta de cuarto, cocina y corredor, con sus correspondientes puertas y ventanas, cubierta con teja de barro, madera de cuadro y situada en la Palma; y sus linderos son: Norte, terrenos baldíos lo mismo que al Sur; Este, tierras donadas por doña Trinidad Gutiérrez al Hospicio de Huérfanos; y Oeste, propiedad de Guadalupe Méndez; valorada en \$ 380-00. También se rematarán: una casa de habitación construída por el expresado Méndez en la finca número 4,239 y valorada esa casa en \$ 500-00. También se rematarán los objetos siguientes: una yunta de bueyes con carreta y yugo, valorados en \$ 200-00; un caballo retinto, aperado, valorado en \$ 100-00; un trozo de cedro labrado, valorado en \$ 6-00; un par de ruedas de carretillo, con su eje, valorado en \$ 75-00; una canoa de guardar granos, valorada en \$ 3-00; un escaño de madera, valorado en \$ 3-00, una mesa de madera; ordinaria, valorada en \$ 2-00; un reloj de mesa, valorado en \$ 5-00; un cajón de carreta de trasportar café, valorado en \$ 5-00; una canoa ordinaria, valorada en \$ 1-00; y un armario ordinario de guardar ropa, valorado en \$ 10-00. Los inmuebles antes expresados, tienen los siguientes gravámenes: según los asientos anotados al margen de las separaciones del derecho y fincas relacionados, se encuentran los asientos 598 y 1,189, tomo 64 del Diario del Registro Público, con los cuales están marcados dos mandamientos, uno de decreto y otro de embargo preventivo hasta por la suma de \$ 1,500-00 y un 50 o/o más, librados por el Juez 2º Civil de esta provincia, á solicitud de los señores Hipólito Tournón & Cª contra Guadalupe Méndez Fernández. Además existe en el Registro dicho, un testimonio de escritura de Hipoteca del derecho relacionado, en favor de José Joaquín Barquero Salazar, respondiendo por \$ 950-00 y demás obligaciones respectivas, testimonio que fué presentado á esa oficina el 11 de junio del corriente año y que no ha sido inscrito.

Pertenecen esos bienes á Guadalupe Méndez Fernández y se venden en ejecución contra él establecida por Hipólito Tournón & Cª, del comercio de Bourdeos.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 3 de setiembre de 1898.

M. J. FERNÁNDEZ

FR. CHAVES M.,—Srio.

3 2

Nº 1,959

A las doce del veintiséis de setiembre próximo, remataré en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 29, folio 437, número 2,734, asientos 2 y 3, consistente antes en terreno de rastrojo, hoy de café una parte y de árboles de guachipelín el resto, con una casa de habitación en él ubicada. Pertenece á Juan de Dios Zamora Argüello, mayor, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, y se vende en juicio ejecutivo promovido por Adolfo Peralta Aguilar, también mayor, casado, comerciante y del mismo vecindario, en cobro de la suma de setecientos veintiocho pesos, é intereses que le adeuda de plazo vencido, la cual suma sirve de base para dicho remate, según así consta de la inscripción número 23,236, que obra al folio 556, del tomo 30 del Registro Público, Sección de Hipotecas. El gravamen será cancelado.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 31 de agosto de 1898.

ARDILIÓN CASTRO

MANUEL E. BUSTOS 3—3 ISMAEL VILLEGAS

Nº 1,979

A las doce del miércoles veintiocho del entrante mes de setiembre, remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, las fincas siguientes: 1ª.—Cafetal situado en San Pablo de Barba de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, en la página 182, del tomo 369, bajo el número 7,826, asiento 9º Valorada en \$ 3,500-00.

2ª.—Cafetal con la misma situación, é inscrito en el mismo Registro y Partido, tomo 369, folio 534, bajo el número 12,602, asiento 7.—Valorado en \$ 2,250-00.

Pertenecen al concurso de Victoriano Villalobos y se venden para el pago de créditos.

Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—29 de agosto de 1898.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

3—3 CARLOS PACHECO,—Srio.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2,018

Nazario Vargas Aguilar, mayor, casado, agricultor, vecino de Santiago del Oeste de este cantón, ha solicitado información posesoria para inscribir en su nombre las fincas siguientes que adquirió por compra á Cristóbal, Francisca, Emigdia y Jesús Vargas Aguilar, Mercedes, Josefa, Lorenza y Nieves Brenes. Terreno dedicado á la siembra de granos; mide como 1 hectárea y 4 áreas, lindante: Norte, terreno de Romualdo Alvarez; Sur y Oeste, calle de entrada en medio, propiedad de Constantino Rodríguez; Este, propiedad de Estanislao Castillo. Terreno cultivado de pasto; mide como 2 hectáreas, 80 áreas, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Santiago Salas; Sur, ídem de la sucesión de Inés Aguilar de Mora, río Segundo en medio; Este y Oeste, propiedad del solicitante. Terreno cultivado de pasto, con una casa en él ubicada; miden el terreno como 35 áreas, la casa como 3 metros de frente, como por 4 metros de fondo. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Pilar Quesada; Sur, ídem de José Vargas; Este, ídem de Vicente Vargas; y Oeste, ídem de José Castillo; y terreno cultivado de pasto, como de 1 hectárea y 5 áreas. Linderos: Norte, propiedades de José Jiménez y Nieves Brenes, con el último calle de entrada en medio; Sur y Oeste, ídem de Juan de Dios Rojas; y Este, ídem del mismo Rojas y de Rafael Castillo, con este último calle de entrada en medio. Están situadas la primera en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, y las tres últimas en el de Santiago Oeste, tercer distrito del mismo cantón. Las posee hace más de diez años, sin interrupción, están libres de gravámenes y valen

respectivamente, quinientos, mil, doscientos y seiscientos pesos.

Las personas que puedan tener derechos en los inmuebles descritos, los deberán reclamar en el término de treinta días, que al efecto se ha señalado.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 5 de setiembre de 1898.

JUAN PÉREZ CISNEROS

3—1 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 2,024

Pedro Olivares Abarca, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, quiere inscribir un terreno de agricultura, situado en el distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, camino en medio, propiedades de José María Granados y Leandro Calvo; Sur, ídem de Pedro Hernández, quebrada en medio; Este, ídem de la sucesión de Manuel Jiménez; Oeste, ídem de Rafael Quesada; mide 1 hectárea, 74 áreas, 72 centiáreas, 40 decímetros cuadrados; vale \$ 150-00.

Quien tenga derecho, dedúzcalo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª de Cartago.—5 de setiembre de 1898.

CÉLIMO OBANDO

RICARDO CENTENO 3—1 PANTN. PEREIRA

Nº 2,027

José María Sánchez Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de este cantón, en concepto de albacea provisional de José Gerardo Jiménez Conejo, y de albacea testamentario de María Rosa Conejo Cortés, quienes fueron mayores de edad, casados, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y ambos vecinos del barrio de Concepción de este cantón, solicita información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formaron los expresados causantes, un terreno cultivado de potrero, situado en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Juan María Carvajal; Sur, calle pública en medio, propiedad de José Gerardo Jiménez; Este, propiedad de Anselmo Molina; y Oeste, ídem de José Gerardo Jiménez; mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos. Adquirido por compra á Gertrudis Sibaja, y vale doscientos pesos. Quien tenga derecho para oponerse, verifíquelo dentro de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—1º de setiembre de 1898.

N. OCAMPO

3—1 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 1,990

Proceso Alfaro Martínez, mayor, casado, agricultor y vecino de Guadalupe, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando información de posesión de las fincas siguientes: primera, terreno dedicado al cultivo una parte y otra de montaña, constante de 18 hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas, situado en el punto La Garita, barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, propiedades de José María Picado y Eusebio Balderramos; Sur, ídem de Menardo Navarro, Antonio Jiménez y Francisco Madriz y camino en medio, ídem de José Rodríguez; Este, ídem del mismo José Rodríguez y Mateo Ramírez; y Oeste, calle en medio, terrenos de los vecinos de Desamparados y San Miguel; libre de gravamen; habido por compra á los señores José Rodríguez, Antonio Alfaro y Víctor Rojas, y vale \$ 500-00. Segunda, terreno situado en el punto llamado Quebradilla, barrio, distrito y cantón citados, dedicado al cultivo, constante de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, con 2 casas en él ubicadas, que miden 10 metros de largo y 7 de ancho cada una, lindante: Norte, propiedad de Cristóbal Piedra; Sur, calle en medio, ídem de Aproniano Piedra; Este, ídem de propiedad del petente; y Oeste,

te, calle en medio, ídem de Ignacio y Francisco Brenes y Santos Alfaro, libre de gravamen; habido por compra á Francisco Rodríguez y Antonia Alfaro, y vale \$ 500-00.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten á deducirlo dentro de 30 días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—2 de setiembre de 1898.

MATÍAS TREJOS

3—3

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

Nº 1,997

Lucas Arrieta Sancho, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, pide información posesoria para inscribir á su nombre un terreno sembrado de café, situado en el Cirrú, distrito tercero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Bibiana Alvarado; Sur, ídem de Concepción Carvajal; Este, calle en medio, ídem de Ramón Carvajal; y Oeste, ídem de la sucesión de Agustín Carvajal. Mide 17 áreas, 47 centiáreas, 24 decímetros cuadrados; no tiene gravamen; lo posee como propietario hace como diecinueve años, y vale \$ 100-00. Reclame dentro de 30 días, quien tenga derecho.

Alcaldía única de Grecia.—1º de setiembre de 1898.

JUAN VEGA L.

EMILIO SERRANO,—Srio.

3—3

Nº 1,986

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Josefa Bonilla Alarcón, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: una casa de construcción de adobes, madera redonda, cubierta con teja de barro, con el solar en que está ubicada, situada en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago; constante la casa de 5 metros 16 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de fondo, poco más ó menos, y el solar mide 16 metros 720 milímetros de frente, por 12 metros 376 milímetros de fondo, poco más ó menos; lindante: Norte, solar de Constancio Moya; Sur, calle en medio, con ídem de Juan Soto Valerín; Este, solar de Francisco Valverde Olivares; y Oeste, solar de Domingo Moya; fué adquirida por herencia de su finado padre Juan Ramón Bonilla, único apellido, sin ningún gravamen y vale todo ciento cincuenta pesos.

Los que tengan derecho que deducir, lo verificarán dentro de treinta días.

Alcaldía única del cantón del Paraíso.—30 de agosto de 1898.

FRANCº AVENDAÑO S.

PRUDENCIO GUZMÁN

3—3

LUCAS SOLANO R.

Nº 1,989

Félix Alejo Zúñiga Meléndez, mayor de edad, casado, agricultor, de esta vecindad, solicita información posesoria para inscribir en su nombre las fincas siguientes: Primera:—Terreno situado en Barbacoas de este cantón, número cuarto de la provincia de San José, de superficie varia, cultivado de café, caña de azúcar y parte de montes, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, limitado: Norte, propiedad de Juan Bermúdez en parte, y en la otra calle pública de por medio, ídem de Santiago Fallas; Sur y Este, terreno de la testamentaria de Rafael Corrales; y Oeste, ídem de Juan Bermúdez. Lo hube por compra á José Fallas Zúñiga y vale doscientos pesos. Segunda:—Terreno situado en Santiago de Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, poblado de pastos, como de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, limitado: Norte, propiedad de Procopio Alpizar y de la sucesión de Ciriaco Bermúdez, quebrada en medio; Sur, ídem de las testamentarias de Juan

Delgado y de Ciriaco Bermúdez, calle pública en medio; Este, ídem de la sucesión de Ciriaco Bermúdez, quebrada en medio; y Oeste, también quebrada en medio, ídem de Procopio Alpizar. La hube por compra á María Natividad Vega y vale doscientos pesos.

Estas fincas están libres de gravámenes, y para los efectos de ley se publica el presente.

Alcaldía única del cantón del Puriscal.—30 de agosto de 1898.

MIGUEL CÓRDOBA

3—3

MANUEL J. BALTODANO,—Srio.

Nº 1,976

Ramón Brenes Solano, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la villa del Paraíso de esta provincia, solicita título supletorio de la finca que se describe así: terreno, parte de pastos y parte de sembrar granos, situado en el punto llamado Las Aguas, del barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; mide más ó menos 4 hectáreas, 89 áreas y 22 centiáreas, lindante: Norte, terreno de Martín Gómez; Sur, calle en medio, terreno y casa de Marcial Peralta; Este, terreno de Ramón Calderón; y Oeste, terreno de Eusebio Varela; libre de gravámenes; adquirida durante la sociedad conyugal que tuvo con la finada Petronila Solano y Solano, por compra á Manuel Ramón Fernández y Méndez, y vale trescientos pesos. Las personas que tengan algún derecho al inmueble descrito, preséntense á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—30 de agosto de 1898.

MATÍAS TREJOS

3—3

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

Nº 2,012

Juan Rojas Barrientos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promueve información para inscribir un terreno de pastos, agricultura, montes, situado en Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de Alajuela; comprende ciento ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veinticuatro centiáreas, setenta y dos decímetros; linderos: Norte, propiedades de Ascensión Quirós y herederos de Feliciano Acuña; Sur, calle pública en medio, ídem de Juan González, Juan Pedro Blanco, Luis Arias y río Espino en medio, de herederos de Adolfo González; Este, ídem de Juan Corrales; Oeste, ídem de Rafael Rodríguez, Juan Rojas, herederos de Judas Rojas. Vale \$ 4,000-00; dice lo ha poseído por más de diez años. Los que tengan derechos á oponerse, lo verificarán dentro de treinta días, en este despacho.

Alcaldía única del cantón de Naranjo.—3 de setiembre de 1898.

NAP. GONZÁLEZ U.

3—2

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

## CITACIONES

Nº 2,011

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de María Porras Segura, á una junta que se verificará en esta despacho, á las dos de la tarde del diecinueve del corriente mes, con el objeto de que conozcan acerca de la solicitud de venta de una finca hecha por el albacea.

Alcaldía única del cantón de Naranjo.—3 de setiembre de 1898.

NAP. GONZÁLEZ U.

3—2

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

Nº 2,022

Cito á los interesados en la sucesión del señor Pedro Mena Castro, que falleció siendo mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de María

Aguilar de esta ciudad, para que dentro de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, acudan á legalizar sus derechos; y apercibo á los que crean tener derecho á la herencia que ésta pasará á quien entonces corresponda, si no la reclaman en el término dicho.

El señor Pío Artavia Solís, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de María Aguilar, ha sido nombrado albacea provisional y aceptó el cargo á las dos y cincuenta minutos de la tarde de hoy.

Alcaldía tercera de San José, 3 de setiembre de 1898.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 1,996

Convócase á los interesados en la mortuoria de Leandro Loria á junta general que se verificará en esta oficina á las doce del día veintiuno del corriente mes, á fin de que resuelvan acerca de la autorización solicitada por la albacea para vender extrajudicialmente una finca inventariada.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón, 2 de setiembre de 1898.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3—3

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

Nº 2,007

Cítase á los interesados desconocidos en la mortuoria de José María Carranza Sosa y Josefa Monge Monge Molina, que fueron mayores, cónyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses comparezcan á hacer uso de sus derechos; no haciéndolo, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—26 de agosto de 1898.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3—2

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

Nº 2,021

Cito á los interesados en la sucesión de María Concepción Retana Villalta, llamada comúnmente María Retana Villalta, que fué mayor de edad, de oficios domésticos, vecina de San Sebastián de esta ciudad y casada con Antonio Arias Jiménez, para que dentro de tres meses acudan á legalizar sus derechos; y apercibo á los que crean tener derecho á la herencia, de que ésta pasará á quien entonces corresponda, si no la reclaman en el término dicho. El término empezó á correr el 28 de julio último.

Alcaldía tercera de San José, 29 de agosto de 1898.

DEMETRIO SANABRIA

ALBERTO BRENES

RAF. ELIZONDO H.

Nº 2,020

Cito y emplazo por primera vez á todos los que tengan interés en la mortuoria de la señora María Manuela Calderón y Calvo, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que dentro de tres meses, desde la publicación de este edicto, se presenten á este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, la herencia ha de pasar á quien corresponda.

El señor don Moisés Rodríguez Calvo, mayor de edad, casado, Licenciado geómetra y vecino de Barba de la provincia de Heredia, aceptó el cargo de albacea testamentario, el día dos del corriente mes.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 6 de setiembre de 1898.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 2,026

Por primera vez y con tres meses de término, cito y emplazo á los herederos é interesados en la mortuoria de Pastora Aguilar Ramírez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este

domicilio, para que se presenten á legalizar los derechos que tuvieren. Pedro Vega Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, nombrado albacea provisional de la mortuoria, lo aceptó y tomó posesión de su cargo, á las doce del día primero del mes en curso, previo el juramento de ley.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—6 de setiembre de 1898.

CÉLIMO OBANDO

F. MENESES

PANT. PEREIRA

Nº 2,017

Con el término de quince días se convoca á todos los interesados en la tutela del menor Ricardo Sibaja González, á fin de que se presenten á reclamar tal derecho.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 27 de agosto de 1898.

JUAN PÉREZ CISNEROS

3—2

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 2,010

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Eduardo Bolandi Brenes, para que en el término de un mes, contado desde esta publicación, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; á todos aquellos que se crean con derecho á la herencia, se les previene de que ésta pasará á quien legalmente corresponda, si así no lo verifican en el término dicho.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—5 de setiembre de 1898.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 2,023

Convócase á junta general á los interesados en la mortuoria de los cónyuges Ana de la Trinidad Hernández Soto y Juana Fernández Marín, que fueron mayores de edad y de este vecindario, la cual tendrá lugar en esta oficina á las doce del día veintiuno del corriente, con objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados; los reclamos que hubiere y para que elijan albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, 3 de setiembre de 1898.

VICENTE MONTETO V.

FRANCO. DE J. SANDI,—Srio.

3—1

Francisco Arata González, Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Carlos Machado Angulo y Antonio Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, contra quienes he proveído con fecha de ayer el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Carlos Machado Angulo y Ambrosio Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, por el simple delito de hurto de una vaca hosca, alazana, de don Alejandro Hurtado. Redúzcaseles á prisión y prevéngaseles nombres defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles."

Prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibidos de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes y contumaces y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciadados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, á los veintisiete días del mes de agosto de 1898.

F. ARATA

ED. SALAZAR,—Srio.

Rodrigo Portuondo y Miyares, Juez del Crimen de la comarca de Limón,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente William Phillips, contra quien he proveído con fecha 27 de julio del corriente año, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra William Phillips por el simple delito de hurto en perjuicio de Lorenzo Frasser; redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles". Prevengo al

reo se presente á las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Limón, á 30 de agosto de 1898.

Juzgado Civil y del Crimen de la comarca de Limón.

RODRIG. PORTUONDO

J. ARISTIDES MÉNDEZ,—Srio.

## Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela

### REOS AUSENTES

| REO                         | OFENDIDO                 | DELITO       | DOMICILIO     |
|-----------------------------|--------------------------|--------------|---------------|
| Pedro García                | Manuel Matamoros         | Hurto        | Grecia        |
| Aniceto Lobo                | Francisco Madrigal       | "            | "             |
| Isidoro Molina              | Lorenzo Segura           | "            | "             |
| Francisco Abarca            | Sixto Arias              | "            | "             |
| Daniel Alvarado             | Juan Céspedes            | Estafa       | "             |
| Vicente González            | Regina Soto              | Lesiones     | "             |
| Luis Monge                  | Ramón Lara               | Homicidio    | "             |
| José M. Quirós              | Jerónimo Barboza         | Abigeato     | "             |
| Jesús Chavarría             | "                        | "            | "             |
| Anastasio Alvarado          | Rafael Mora              | Hurto        | "             |
| José M. Navarro             | Francisco Navarro y otra | Incesto      | Naranjo       |
| José de J. Santamaría       | Antolín Chinchilla       | Hurto        | "             |
| Francisco Espinosa          | Romualdo Quirós          | Lesiones     | "             |
| Inocente Oreamuno           | Cayetano Fonseca         | Homicidio    | "             |
| Félix Chavarría             | Domingo Calderón         | Lesiones     | "             |
| Jesús Villalobos            | Manuel Campos            | "            | "             |
| Santiago Castro             | Cornelio Mena            | "            | "             |
| José Salas Campos           | "                        | Bestialidad  | "             |
| Teófilo Villalobos          | Fondo de Policía         | Hurto        | "             |
| José Araya                  | José Acosta              | Lesiones     | "             |
| Pedro Solís                 | Baltasar Ureña           | Amenazas     | "             |
| Juan Castro                 | Nazarío Araya            | Lesión       | "             |
| Segundo Jiménez             | Abraham Rodríguez        | "            | "             |
| Francisco Araya             | Pablo Guzmán             | Abigeato     | "             |
| Luis Arita                  | Mercedes Martínez        | Lesión       | "             |
| José Angel Mora             | Pedro Solano             | Estafa       | "             |
| Luis Vargas                 | Ramón Marín              | Lesión       | "             |
| Jeremías Vargas             | Sotera Valverde          | Robo         | "             |
| Santiago Williams           | Josefa Jiménez           | Hurto        | "             |
| Francisco Solís             | Ramón Alvarado           | Sustracción  | "             |
| Daniel Vargas               | Pilar Alvarez            | Lesiones     | Atenas        |
| Miguel Muñoz                | Rafael Campos            | "            | "             |
| Alejo Pies                  | Pablo Ramos              | "            | "             |
| Fidel Sandoval              | Jesús Montero            | Amenazas     | "             |
| Rafael Carbonero            | Yanuario González        | Hurto        | "             |
| Ismael Herrera              | Eulogio Abarca           | Lesión       | "             |
| Rosendo Camacho             | Nazarío Leiton           | "            | "             |
| Pedro Ramírez               | Ramón Herra              | Abigeato     | "             |
| Ramón Fernández             | Pedro Fernández          | "            | "             |
| José Mora                   | Jesús Alfaro             | Lesión       | "             |
| Nicolás Brenes Arriola      | Santiago Rodríguez       | Estafa       | "             |
| Pedro Arguedas              | Joaquín Sánchez          | Lesiones     | "             |
| Francisco Durán             | Anselmo Solano           | "            | "             |
| Martín Mendoza              | Rafael Giró              | Estafa       | Heredia       |
| Lucas Molina                | Froilano Alvarez         | Abigeato     | "             |
| Fadrique Gutiérrez h.       | "                        | "            | "             |
| Trinidad Arguedas           | Francisco Pereira        | Hurto        | "             |
| Vicente Méndez              | Bartolomé Rosabal        | Estafa       | "             |
| Evaristo Ruiz               | Ramón Quesada            | Abigeato     | San Mateo     |
| Eladio Carrillo             | Agustina Rodríguez       | Homicidio    | Guatuso       |
| Jesús M. Urbina             | Lucas Castillo           | "            | "             |
| Juan Alfaro                 | Pedro Alfaro             | Abigeato     | Santiago Este |
| Manuel Acuña                | Juan Rojas               | "            | Oeste         |
| Luis Carmona                | "                        | "            | "             |
| Rosario Madrigal            | Juan Sáenz               | Lesión       | San Pedro     |
| Daniel Meléndez             | Carlos Blanco            | Hurto        | "             |
| Jerónimo Rodríguez          | Ricardo Saborío          | Abigeato     | San José      |
| Abel Arias                  | Juan Loria               | Lesión       | "             |
| José Méndez                 | "                        | "            | "             |
| Julián Artavia              | Francisco Rodríguez      | Hurto        | "             |
| Enrique Aldí Marquini       | Federico Soto            | Abigeato     | "             |
| José M. Hernández           | Vicente Morera           | Homicidio    | San Carlos    |
| Mariano González            | Francisco Mejías         | "            | "             |
| Tomás Mendoza               | Ramón y Elías Prado      | "            | "             |
| Juan Gerardo Soto           | Torbio Calderón          | "            | Sabanilla     |
| Alberto Zamora              | Lucía Murillo            | Hurto        | "             |
| Frutos Mora Monge           | De oficio                | Malversación | Centro        |
| Joaquín Argüello            | Juan de Dios Saborío     | Abigeato     | "             |
| Margarita Arroyo (Zopilota) | Josefa Núñez             | Hurto        | "             |
| Samuel Brenes               | Joseph Williams          | "            | "             |
| Francisco Campos            | Simeón Zamora            | Abigeato     | "             |
| Pedro Jiménez               | Joaquín Brenes           | "            | Garita        |
| Apolonio Muñoz              | Liberato Salas           | "            | San Ramón     |
| José Bolaños                | Antonio Alfaro           | Hurto        | Santo Domingo |
| Marcial Moncada             | Ramón Aguilar            | Estafa       | Liberia       |
| Ricardo Solano A.           | Patricio Pérez           | Abigeato     | Concepción    |
| María Reyes (Virola)        | Manuel Vargas            | Hurto        | San Antonio   |
| Francisca Rodríguez         | Agapito Venegas          | Homicidio    | Tambor        |

Esta autoridad encarece á las demás de la República procurar la aprehensión de los individuos que indica la presente lista, que se encontraren en sus respectivas jurisdicciones, y hecho, ordenar la remisión á estas cárceles.—Las personas particulares están en la obligación de indicar el lugar en donde se ocultan.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela, 25 de agosto de 1898.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.